

ADMINISTRACIÓ AUTONÒMICA / ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

CONSELLERIA D'ECONOMIA SOSTENIBLE, SECTORS PRODUCTIUS, COMERÇ I TREBALL / CONSELLERÍA DE ECONOMÍA SOSTENIBLE, SECTORES PRODUCTIVOS, COMERCIO Y TRABAJO

01317-2021

SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo

Información Pública de la solicitud de autorización administrativa de la memoria para la autorización conjunta anual de instalaciones de gas canalizado durante el año 2021 en la provincia de Castellón, titularidad de Nedgia Cegas, SA. Expediente CBREDE/2020/4/12.

A los efectos previstos en el artículo 73.4 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, se somete a información pública la siguiente solicitud de autorización administrativa.

Peticionario: Nedgia Cegas SA. Avenida Cardenal Benlloch, N° 67-5ª, 46021 Valencia.

Memoria/Proyecto: Autorización administrativa de la memoria para la autorización conjunta anual de instalaciones de gas canalizado durante el año 2021, en la provincia de Castellón.

Tipo de gas: Gas natural (GN)

Características de las instalaciones:

1.- Construcción de nuevas canalizaciones para atención de nuevos suministros, desplazamientos de red por afección de nuevas infraestructuras y relieves técnicos para garantizar el suministro

MUNICIPIO	ATENCIÓN NUEVOS SUMINISTROS			RELIEVES TÉCNICOS		DESPLAZAMIENTOS	
	PE (m)	Ac (m)	ACOMETIDAS (nº)	PE (m)	Ac (m)	PE (m)	Ac (m)
Alcora (I ^a)	10	10	1	0	0	0	0
Almazora/Almassora	30	600	2	0	0	0	0
Almenara	29	0	2	0	0	0	0
Alquerías del Niño Perdido	24	0	1	0	0	0	0
Altura	60	0	2	0	0	0	0
Betxí	6	0	1	0	0	0	0
Benicarló	168	0	13	0	0	0	0
Benicasim/Benicàssim	264	0	18	0	0	0	0
Borriol	6	0	1	0	0	0	0
Burriana	7950	75	6	0	0	0	0
Cabanes	1986	18	2	0	0	0	0
Càlig	36	0	2	0	0	0	0
Castellón de la Plana	981	76	15	20	10	0	0
Chilches/Xilxes	36	0	2	0	0	0	0
Figueroles	0	0	0	0	0	0	0
Geldo	6	0	1	0	0	0	0
Jana (Ia)	12	0	1	0	0	0	0
Lucena del Cid	0	0	0	0	0	0	0
Llosa (Ia)	10	0	1	0	0	0	0
Moncofa	34	360	3	0	0	0	0
Nules	36	0	3	0	0	0	0
Onda	36	30	3	0	0	0	0
Oropesa del Mar/Orpesa	60	0	5	0	0	0	0
Peñíscola	36	0	10	0	0	0	0
Pobla Tornesa (Ia)	0	0	0	0	0	0	0
Ribesalbes	0	8	0	0	0	0	0
Sant Joan de Moró	24	0	2	0	0	0	0
Sant Jordi/San Jorge	24	0	4	0	0	0	0
Sant Mateu	60	0	5	0	0	0	0
Segorbe	72	0	6	0	0	0	0
Soneja	6	0	1	0	0	0	0
Sot de Ferrer	0	0	0	0	0	0	0
Traiguera	6	0	1	0	0	0	0
Vall d'Alba	6	0	1	0	0	0	0
Vall D'uixo	156	0	30	0	0	0	0
Villafames	60	0	2	0	0	0	0
Villafranca del Cid/Vilafranca	90	0	1	0	0	0	0
Villarreal/Vila-real	84	0	6	20	0	0	450
Vilavella (Ia)	24	0	2	0	0	0	0
Vinaròs	500	0	12	0	0	0	0
Total	12.928	1.177	168	40	10	0	450

2.- Construcción de los siguientes elementos auxiliares:
Nedgia Cegas, SA tiene prevista la construcción, ampliación y/o renovación de diferentes elementos de red (estaciones de regulación, etc.) para garantizar el suministro.

MUNICIPIO	ELEMENTOS AUXILIARES		
	Nº Válvulas	Nuevas ERM	Ampliación/Sustitución ERM
Castellón de la Plana	0	1	0
Total	0	1	0

3.- La renovación de las siguientes redes:
Nedgia Cegas, SA no tiene previsto construir elementos de renovación de red en la zona autorizada.
Los documentos serán expuestos para consulta pública en la siguiente dirección electrónica: <<http://cindi.gva.es/es/web/energia/castello>>, en castellano y <<http://cindi.gva.es/va/web/energia/castello>>, en valenciano, disponibles al día siguiente de la publicación.
Documentos sometidos a información pública:

-Proyecto de memoria (parte 1 y parte 2).



-Estudio de seguridad y salud.

-Adenda al proyecto.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que todas aquellas personas físicas o jurídicas que se consideren afectadas en sus derechos puedan examinar la documentación relacionada, en la dirección electrónica indicada, o presencialmente en el Servicio Territorial de Industria y Energía, sito en C/ Caballeros 8 de Castellón, así como dirigir al citado Servicio Territorial las alegaciones que se consideren oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, las cuales se podrán presentar vía telemática a través de la sede electrónica de la Generalitat, accediendo al siguiente enlace <http://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=18492&version=amp>, o en caso de personas físicas, presentación por duplicado por cualquiera de los medios indicados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Transcurrido dicho plazo sin realizar alegaciones, se le tendrá por conforme, decayendo en el derecho al trámite correspondiente. Ello, sin perjuicio de la interposición de los recursos que procedan contra la resolución definitiva del procedimiento, en el plazo legal y reglamentariamente establecidos.

Castellón, 9 de marzo de 2021.- El jefe del Servicio Territorial de Industria y Energía: Gerardo Nebot García.